



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA. CADEFIHUILA Nit. #891.100.296 contra YILBER ARIAS HERMIDA C.C. #83.117.366. Radicación 41001-41-89-004-2020-00797-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería y notificación, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor HUGO FERNANDO MURILLO GARNICA, para que actúe como apoderado de la parte demandada YILBER ARIAS HERMIDA, en los términos allí estipulados con facultad de recibir y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, tener notificado por conducta concluyente a la parte demandada. Por Secretaria córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link al apoderado para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.